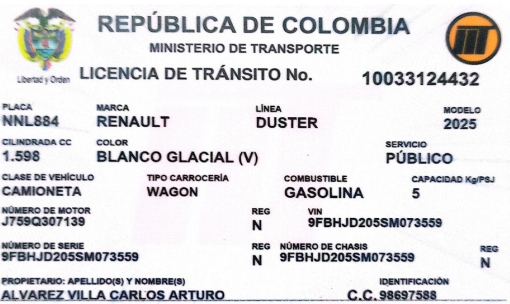


FICHA TÉCNICA VEHICULO

N° INTERNO	00083				
PLACA	NNL884				
CLASE	CAMIONETA				
MARCA	RENAULT				
MODELO	2025				
F. VINCULACIÓN	06-07-2025				
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar				
PROPIETARIO	CARLOS ARTURO ALVAREZ VILLA				
N° MOTOR	J759Q307139				
N° CHASIS	9FBHJD205SM073559				
REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
Sin Asignar	12-11-2024	12-11-2026	93567258-6137040 93	22-10-2025	22-10-2026
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRA CONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
5015124089823	07-11-2024	06-11-2025	CDA GIRARDOTA	20-09-2025	20-11-2025
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN		N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
10033124432	01-11-2024		458459	12-11-2024	12-11-2026
 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033124432 PLACA: NNL884 MARCA: RENAULT LINEA: DUSTER MODELO: 2025 CILINDRADA CC: 1.598 COLOR: BLANCO GLACIAL (V) SERVICIO: PÚBLICO CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA TIPO CARROCERÍA: WAGON COMBUSTIBLE: GASOLINA CAPACIDAD Kg/PSJ: 5 NÚMERO DE MOTOR: J759Q307139 REG: N VIN: 9FBHJD205SM073559 NÚMERO DE SERIE: 9FBHJD205SM073559 REG: N NÚMERO DE CHASIS: 9FBHJD205SM073559 REG: N PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ALVAREZ VILLA CARLOS ARTURO IDENTIFICACIÓN: C.C. 98697588			 RESTRICCIÓN MOVILIDAD: BLINDAJE: 114 POTENCIA HP: 114 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV0003202406045 FE: 23/09/2024 PUERTAS: 4 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: PRENDA - PROMOSUMMA S.A.S FECHA MATRÍCULA: 23/10/2024 FECHA EXP. LIC. TTO.: 01/11/2024 FECHA VENCIMIENTO: ***** ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTE MCPAL SABANETA LT06005491889		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.458459

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NNL884	AÑO MODELO:	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SPECIALCAR PREMIUM SAS		
NIT:	901690846		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 6 D 29 33		
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-11-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	12-11-2024	HASTA: 12-11-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CESAR		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
AÑO MES DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL
2025 10 22	2025 10 23
	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
	2026 10 22



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93567258 - 613704093	NNL884	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1598	2025
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
5	RENAULT	WAGON			
LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
J759Q307139	9FBHJD205SM073559	9FBHJD205SM073559	0,49		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
CARLOS ALVAREZ VILLA	3014536902	CC	98697588	SABANETA	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
1317	14	13158	93567258	11001	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
91	\$ 414.900	\$ 215.700	\$ 2.400	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ² 701,68 ³
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 ¹
\$ 633.000				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 ⁴
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 ⁵
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.

⁴ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

⁵ Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.22 21:16:15 -05:00

Existimos porque
CREEMOS
que tus sueños
deben ser una realidad



SOAT



Accidentes
Personales



Arriendos



Disfruta
Tranquilo



Conduce
Tranquilo



Vida



Responsabilidad
Cívil Familiar



Cumplimiento



Judiciales



Ingeniería



RCE Transporte
Público de Pasajeros



Crédito



Patrimonio

SOLUCIONES CORPORATIVAS



Líneas de Atención al Cliente:

► Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

► Nacional:
018000 111 935



www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial



INFORMACION GENERAL									
RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION DE OF. MAPFRE			
102 / 140	5015124009623	0			MOTOR	Avenida Carrera 70 No 59 - 72			
TOMADOR DIRECCION	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES SAS								
ASEGURADO DIRECCION	ALVAREZ VILLA CARLOS ARTURO								
ASEGURADO DIRECCION	CLE 25C # 75A-42								
DIRECCION	N.D.								
BENEFICIARIO DIRECCION	PROMOSUNIA S AS								
BENEFICIARIO DIRECCION	RS 48C 16SUR 48								
NOMBRE DEL CONDUCTOR	ALVAREZ VILLA CARLOS ARTURO								
PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS					EOD:				
NOMBRE DEL PRODUCTOR					CLASE				
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S A					CORREDOR				
INFORMACION DE LA POLIZA					CLAVE				
MARCA					3000				
LINEA					5731468272				
TIPO					%				
MODELO					01				
USO									
SERVICIO									
VALOR ASEGURADO									
VALOR A NUEVO									
CREDITO No.									
1									
COBERTURAS					VALOR ASEGURADO				
1. COBERTURA AL ASEGURADO					AMPAO				
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					DEDUCIBLE				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL LUC					10% Min 1 (\$MILLUV)				
2. COBERTURAS AL VEHICULO					10% Min 1 (\$MILLUV)				
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS Y TERRORISMO					10% Min 1 (\$MILLUV)				
PERDIDA TOTAL HURTO					20% Min 2 (\$MILLUV)				
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS Y TERRORISMO					20% Min 2 (\$MILLUV)				
PERDIDA PARCIAL POR HURTO					20% Min 2 (\$MILLUV)				
TERREMOTO, TERRORISMO Y ERUPCION VOLCANICA					20% Min 2 (\$MILLUV)				
3. COBERTURAS ADICIONALES					NO APLICABLE				
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL					NO APLICABLE				
PROTECCION PATRIMONIAL					NO APLICABLE				
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL. Hasta 1.50					NO APLICABLE				
ASISTENCIA MAPFRE					NO APLICABLE				
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR. Hasta \$30.000.000					NO APLICABLE				
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL					NO APLICABLE				
CLAVES AVULSAS					NO APLICABLE				
DESCUENTO POR NO RECLAMACION					NO APLICABLE				
VALORES EN PESOS COLOMBIANOS					VALOR EN PESOS COLOMBIANOS				
TOTAL PRIMARIA NETA					TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS				
3.271.841					3.893.491				

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARÁ LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA A MAY TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTRATO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA AGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAYRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXCER EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS VANEOS.

REQUERIMOS, COMO GRANDES CONTRIBUYENTES, REVOLOCION 2599 DE DICLAREAR ADO AGENTE RETENEDOR DEL IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 6 DECRETO 1163/90

Gracias Autoresmeforma según resolución 5098 de junio 21 de 2013

Seamos Autorreferenciadoras según resolución 5098 de junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

WTE-095-ARB/03

FAX: 800.427.1200 WWW.MJFPA.COM • charlene.martin@mjfpa.com to AAJMS's Bogard D.C., Colorado
 M.D. • NO DECLARATION

SAULOV = SALVATO MARIANO MENESUAL, LEONAL VICENTE R.
SANDOV = SALVATO MARIANO OLIVIO LEONAL VICENTE.

Estimado cliente, para conocer las condiciones del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

[illegible]

NOMBRE DEL PRODUCTOR
MILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CONREDORES DE SEGUROS S A

CLASE
CORREDOR

CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
3000	5731466272	.01

INFORMACION DE LA POLIZA

--	--	--

FECHA DE EXPIRACION				VIGENCIA POLIZA				VIGENCIA CERTIFICADO						
DIA	MES	ANO		HORA	DIA	MES	ANO	No. DIAS		HORA	DIA	MES	ANO	No. DIAS
05	11	2024	INICIACION	00 : 00	07	11	2024	365	TERMINACION	24 : 00	06	11	2025	365

CONDUCTOR PROFESSIONAL

Entregue las llaves (Estado de allcoamiento)
ASISTENCIA MAPFRE pondrá a disposición del Asegurado un conductor profesional con el fin de manejar el vehículo, amparado bajo la presente póliza, cuando por consumo voluntario de licor, el Asegurado se encuentre inhabilitado para conducir el vehículo asegurado, hasta por un máximo de diez (10) eventos en la vigencia. Las demás condiciones generales continúan en vigor.

PRIMER BENEFICIARIO

CLAUSULA PRIMER BENEFICIARIO

1. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesión CLAUSULA PRIMER BENEFICIARIO

1. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion o endoso de esta póliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehículo.

2. La presente póliza será renovada por un periodo igual al señalado en la vigencia inicial, hasta la extinción del respectivo crédito, siempre y cuando el tomador del seguro pague la correspondiente prima dentro de los primeros 15 días calendario de vigencia de la renovación.

La aseguradora podrá modificar y/o revocar la presente póliza, pero deberá dar aviso al primer beneficiario sobre esta determinación, con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario.

El presente anexo hace parte integrante de la póliza arriba citada. Los demás términos de la póliza no modificados por esta cláusula continúan vigentes.

PLAN DE PAGO POR PERIODO				
AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	NOVIEMBRE	0	3,893,491	3,893,491
TOTAL PRIMA				3,893,491

REQUERIR COMUN, PODER GRANDEZ CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2800 DE EJECUTIVO 3RD. AGENCIA DE TEJEDOR DEL. IVA. ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA DECLARACION DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA LEY 173 DE 1994.

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

INT. 601.104.037-49 FAX: 650.460 www.muffin.com.co A.A. 28055 Bogotá D.C., Colombia
M.D. = NO DECLARADO

TOMADOR
 SUELY - BALNEIO MARINHO NEVES/UA, LEONIL VIOLENTE
 GABRYL - GALVÃO MARINHO OLIVEIRA, VIVIANE

Estimado cliente, para conocer los condicionados del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.magnite.com.co.